



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández

Ausentes:

Guillermo Ezkieta Sorozábal
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la Villa de Villava, a las dieciocho treinta horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

SEGUNDO.- II Plan De Igualdad De Oportunidades.

La Sra. Sánchez glosa la propuesta y señala que ha disfrutado en la elaboración de este Plan, con un gran apoyo del equipo técnico. Indica que contiene iniciativas y acciones del siglo XXI, incluyéndose acciones que Villava ha liderado en el INAIF, como la que se va a desarrollar el próximo 10 y 17 de diciembre en relación con la juventud y la violencia de género en colaboración con el Instituto y la Federación Navarra de Municipios y Concejales. Añade que de la aprobación de este Plan va a depender el Consejo de Igualdad, instrumento garante de la participación ciudadana.

El Sr. Larraia indica que se trata del segundo plan, que se va a convertir en una herramienta de gran utilidad para planificar e impulsar de manera transversal áreas y llegar a la ciudadanía, constituyéndose en una herramienta que nos va a permitir ser más conscientes a la hora de actuar y alcanzar los cuatro grandes objetivos que se pretenden. Añade que la violencia de género es lo más grave pero hay que hacer sensibilización a través de la educación por lo que esta materia debe de ser un elemento curricular para lograr que chicos y chicas convivan con respeto mutuo.

El Sr. Gurbindo muestra su apoyo y enhorabuena por contar con este Plan.

El Sr. García señala el apoyo de su grupo a este Plan.

La Sra. Baranguan indica que la igualdad de oportunidades es un principio jurídico universal, recogida también en la Unión Europea. La realidad constata que la discriminación no solo existe sino que es mayor de lo que debiera y por ello hay que trabajar y por ello los planes son necesarios para cambiar actividades y estereotipos. Señala que el primer Plan es del año 2007 y hoy como entonces hay que dar las gracias a quienes han participado para que tenga éxito y la igualdad deje de ser una utopía, siendo necesaria la participación de técnicos, ciudadanos y de los partidos. Concluye indicando que habrá más planes ya que se trata de un objetivo difícil pero alcanzable.

La Sra. Compains estaca el trabajo de la técnica Xaloa de la empresa Equala, de los colectivos y de los participantes- Indica que llevamos dos años de legislatura y en este periodo se ha evaluado el primer plan y se ha elaborado el segundo que incluye acciones concretas y muy realizables, que van a impulsarse desde el Consejo de Igualdad.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el segundo plan de igualdad de Oportunidades, el cual debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Informe de alegaciones y aprobación definitiva en su caso del Estudio de Detalle de la Unidad UC-3, Parcela 110, para la mejora energética de fachadas interiores.

El Sr. Larraia procede a glosar el expediente, recordando que este pleno en su día aprobó el Estudio de Detalle para la implantación de ascensores en este patio para la supresión de barreras arquitectónicas, siendo esta actuación complementaria de aquella para permitir la ejecución de terrazas vinculadas a la mejora de la eficiencia energética del edificio. Se va a mejorar el ornato, zonas de cubiertas y protección de vistas, permitiendo así mismo tendedores y consiguiéndose una mejora de la envolvente térmica, pudiendo haber incluso ayudas del Gobierno de Navarra para ello. Añade que esas terrazas van a permitir una ampliación de las viviendas siendo una propuesta ventajados para los vecinos, finalizando su intervención señalando que la autorización se mueve dentro del urbanismo, sin entrar en consideraciones de derecho de propiedad, que es un asunto de índole privada.

Así mismo el Sr. Larraia da lectura a los informes redactados ante las alegaciones formuladas y recuerda que todos los aspectos se trataron en la reunión mantenida con los vecinos en la Casa de Cultura.

El Sr. Oneka indica que en este asunto se han constatado divergencias vecinales que son extemporáneas, puesto que se oponen básicamente a la implantación de ascensores.

Sometido el asunto a votación y con el quórum reglamentario y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 110 DEL POLÍGONO 1 SITUADO EN LA UNIDAD UC-3 DEL PGOU DE 1996.



Se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo, del cual resultan los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 2 de noviembre de 2012 se presenta por D. Fermín Legal Colomo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 8 de la Segunda Travesía de Esteban Armendáriz una propuesta de reforma de fachadas, que fue estudiada por el Arquitecto asesor municipal.
2. Con fecha 14 mayo de 2013 por D. Miguel David Carnicer, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 8 de la Segunda Travesía de Esteban Armendáriz, presentó el Estudio de Detalle de la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, redactado por el Arquitecto D. Javier Gortari Solbes, al objeto de delimitar las actuaciones a realizar a consecuencia de la codificación de las alineaciones existentes en la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, en el patio interior de las casas sitas en la Segunda Travesía de Esteban Armendáriz, números 8, 10, 12, y 14 y Tercera Travesía de Esteban Armendáriz número 7, 9, 11 y 13 y calle Esteban Armendáriz número 11.
3. Con fecha 13 de junio de 2013 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, sometiendo el expediente a información pública mediante anuncios en el en el Boletín Oficial de Navarra, periódicos, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificación a los interesados durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado, durante el cual se podrán presentar alegaciones.
4. Durante el período de exposición al público, se presentaron en el registro del Ayuntamiento de Villava las siguientes alegaciones:
 - 4.1. Dña. Purificación Sorbet Tainta, en calidad de propietaria de la vivienda situada en la 3ª Travesía Esteban Armendáriz 11, 1º izquierda el 30 de julio de 2013.
 - 4.2. Dña. Purificación Sorbet Tainta, en nombre propio y, según se indica en el escrito, en representación de los copropietarios de las 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz, el 16 de agosto de 2013.
 - 4.3. Seis escritos idénticos suscritos, según se dice, por vecinos de 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz. Aunque se da la circunstancia de que no es posible identificar a los firmantes, ya que algunos solo plasman la firma y/o el DNI, se ha procedido a dar contestación a dichas alegaciones.
5. Por el Arquitecto asesor municipal se emiten los informes nº 2013-14, 2013-17 y 2013 -18 sobre dichas alegaciones, en los términos en que consta en el expediente.

Sometido el asunto a votación, con el quórum legal necesario y por unanimidad, de los diez concejales y concejales asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.- Aprobar los informes 2013-14, 2013-17 y 2013-18, redactados por el Arquitecto Asesor municipal Sr. Prada del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, y por los motivos expresados en los mismos, desestimar los escritos de alegaciones formulados ante el Estudio de Detalle de la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, por:

- a) Dña. Purificación Sorbet Tainta, en calidad de propietaria de la vivienda situada en la 3ª Travesía Esteban Armendáriz 11, 1º izquierda el 30 de julio de 2013;
- b) Dña. Purificación Sorbet Tainta en nombre propio y según se indica en el escrito, en representación de los Copropietarios 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz) el 16 de agosto de 2013.
- c) Seis escritos idénticos, presentados por parte de vecinos de 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz,

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, redactado por el Arquitecto D. Javier Gortari Solbes, al objeto de delimitar las actuaciones a realizar a consecuencia de la modificación de las alineaciones existentes en la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, en el patio interior de las casas sitas en la Segunda Travesía de Esteban Armendáriz, números 8, 10, 12, y 14 y Tercera Travesía de Esteban Armendáriz números 7, 9, 11 y 13 y calle Esteban Armendáriz número 11.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, podrá interponer potestativamente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste, en el «Boletín Oficial de Navarra, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de alzada, en su caso, interpuesto.”

CUARTO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Gurbindo interviene para desear que las próximas fiestas se celebren con gran ambiente cariño y solidaridad, pidiendo que en la Casa Consistorial ondeen todas las banderas que este pueblo tiene como suyas.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las diecinueve treinta horas del 26 de septiembre de 2013, de lo que yo secretario doy fe.